



Río Cuarto, 26 de febrero de 2026.

VISTO el Expediente N° 148699 y la Nota presentada por la Dirección del Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., elevando la renuncia Condicionada al cargo Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, de la Profesora Patricia Alejandra DOÑA (DNI N° 17.921.515); y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución C.D. N° 324/2025, se acepta la renuncia Condicionada (Decretos Nacionales N° 8820/62 y 1445/69) presentada por la Profesora Patricia Alejandra DOÑA (DNI N° 17.921.515) al cargo docente con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Ciencias de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del 01 de agosto del año 2025.

Que la renuncia definitiva se fundamenta en que la mencionada docente se acoge a los beneficios de la Jubilación.

Que se cuenta con el aval Departamental respectivo.

Que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 206/2025 de esta Facultad, se delega al Señor Decano la potestad de aceptar, o en su caso proponer su aceptación al Consejo Superior, renunciaciones del personal docente de esta Facultad de Ciencias Humanas, mediante actos resolutivos decanales.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 004/2024 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia Definitiva presentada por la Profesora Patricia Alejandra DOÑA (DNI N° 17.921.515) al cargo docente con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del **01 de marzo de 2026**.

ARTÍCULO 2°: Agradecer a la citada Docente los importantes Servicios Académicos prestados en el ámbito de esta Facultad y de la U.N.R.C.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 074/2026

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 26 de febrero de 2026 a las 17:23:12

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-074_26 Aceptar renuncia definitiva Ayte 1ra semiex Alejandra DONA Ed Inicial [fe3835]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas